

	OTROS		
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL		
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES -POLÍTICA CONTABLE DE PRESTAMOS POR PAGAR-

(Bajo la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público-adaptada indirectamente por la Contaduría General de la Nación de Colombia bajo la Resolución CGN 533 de 2015 y sus normas modificatorias)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

Versión aplicable para el ejercicio contable desde el 1 de enero de 2024



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NIT: 802.000.339-0

Página 1 de 17		
Elaboró: Subdirección Financiera	Revisó: Juan Camilo Calderón Beltrán	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	Objetivo	3
3.	Alcance	3
4.	Definiciones.....	6
5.	Política contable general	7
6.	Medición Inicial.....	7
6.1.	Aprobación del crédito.....	9
6.2.	ENTREGA DE GARANTÍAS	9
6.3.	RECONOCIMIENTO INICIAL DE COSTOS FINANCIEROS	9
	Comisiones posteriores	9
	Intereses sobre la deuda:	9
	Otros gastos financieros	10
6.4.	Ejemplo de reconocimiento de un préstamo por pagar	10
7.	Medición posterior.....	10
7.1.	Costo amortizado y método del interés efectivo.....	10
7.2.	Valor Razonable.....	11
7.3.	Procedimiento:	13
7.4.	Reconocimiento posterior de los costos financieros	13
7.5.	Pago de Capital.....	14
7.6.	Pago de Intereses	14
7.7.	Retiro y baja en cuentas.....	14
7.8.	Obligaciones arrendamientos financieros	15
8.	Reconocimiento Inicial	¡Error! Marcador no definido.
9.	Medición Posterior	¡Error! Marcador no definido.
9.1.	Cancelación de las garantías	¡Error! Marcador no definido.
10.	Tratamiento contable.....	15
11.	Presentación y revelación	15
12.	Referencia a la normativa.....	16

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

PRÉSTAMOS POR PAGAR

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo del objeto de la entidad de gobierno, puede requerir recursos económicos que provengan de Bancos, entidades e instituciones financieras o de terceros tanto públicos como privados.

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La obtención de estos recursos genera, la adquisición de Préstamos por Pagar, las cuales representan instrumentos financieros pasivos cuyo tratamiento contable es especial y requiere el desarrollo de una guía que ilustre las mejores prácticas contables para este rubro de los estados financieros según las normas contables para Entidades de Gobierno.

2. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los préstamos por pagar, como resultado del dinero recibido de bancos, entidades e instituciones financieras.

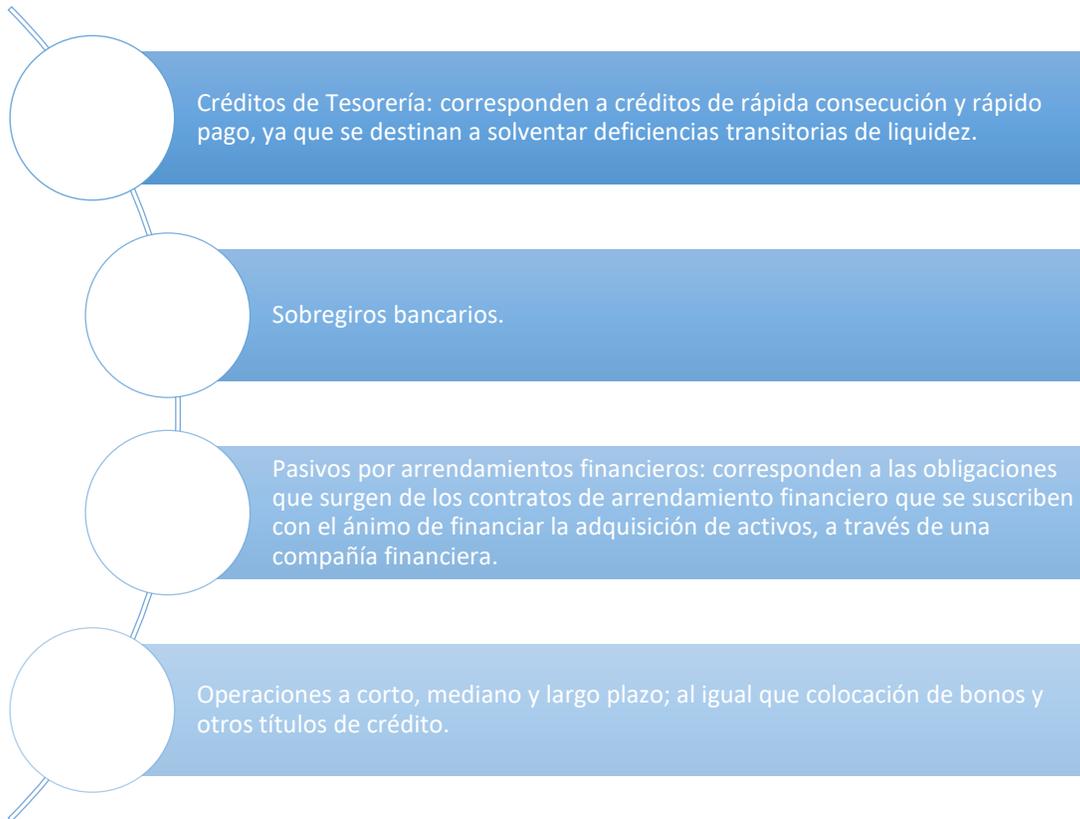
3. ALCANCE

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Esta política contable aplica para los préstamos por pagar presentados en el Estado de Situación Financiera, así:

Página 3 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	



A. FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO: Representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año. También representa el valor de los sobregiros obtenidos por la entidad e incluye las operaciones de la Nación a corto plazo, tales como los créditos transitorios, de tesorería, entre otros.

- ✓ Préstamos banca comercial
- ✓ Préstamos banca de fomento
- ✓ Préstamos entidades de fomento y desarrollo regional Créditos transitorios
- ✓ Sobregiros
- ✓ Préstamos del Gobierno General
- ✓ Arrendamiento financiero
- ✓ Otros préstamos

Página 4 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

B. FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO: Representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

- ✓ Préstamos banca comercial
- ✓ Préstamos banca de fomento
- ✓ Préstamos del Gobierno General
- ✓ Arrendamiento financiero
- ✓ Préstamos por pagar por acuerdos de concesión (Concedente) Otros préstamos

C. FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO: Representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con no residentes y que tienen pactado un plazo inferior o igual a un año.

- ✓ Préstamos banca comercial
- ✓ Préstamos banca multilateral
- ✓ Préstamos banca de fomento
- ✓ Préstamos de gobiernos
- ✓ Arrendamiento financiero
- ✓ Otros préstamos

D. FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO: Representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con no residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

- ✓ Préstamos banca comercial
- ✓ Préstamos banca multilateral
- ✓ Préstamos banca de fomento
- ✓ Préstamos de gobiernos
- ✓ Arrendamiento financiero
- ✓ Otros préstamos

Página 5 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

4. DEFINICIONES

- **Costos de Transacción:** Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un pasivo financiero. Un costo incremental es aquél, en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento.
- **Instrumento de deuda similar:** Instrumento semejante en lo que respecta a la moneda de transacción, plazo de financiación, calificación crediticia del prestatario, tasa de interés que el prestatario, en circunstancias normales, pagaría sobre dicho tipo de transacción de financiación y otros.
- **Instrumento financiero:** Contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.
- **Método del interés efectivo:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo.
- **Préstamo por pagar:** Cualquier pasivo que es:

Préstamo Por Pagar

Una obligación contractual:

De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

De intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.

Un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio de la entidad, y en función del cual la entidad está o puede estar obligada a entregar un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

- **Tasa de interés efectiva:** Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Página 6 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

5. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Los Préstamos Por Pagar son instrumentos financieros pasivos bajo la norma de pasivos para las Entidades de Gobierno, debido a que corresponden a obligaciones contractuales a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.

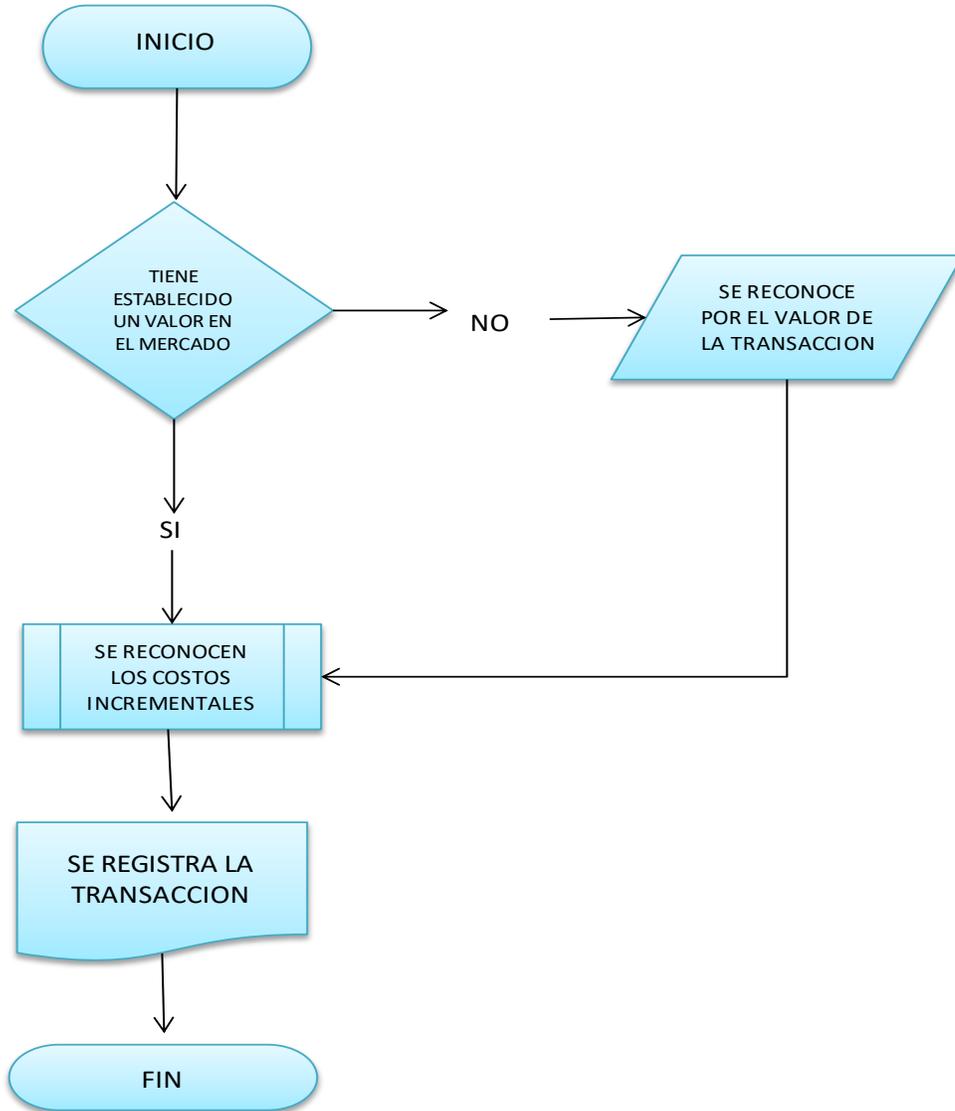
6. MEDICIÓN INICIAL

Los títulos de deuda se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la colocación. Si el título no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción disminuirán el valor del título. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión del título de deuda e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores, originadas en la emisión del título. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera emitido dicho título.

Página 7 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Flujograma para reconocimiento de los préstamos por pagar



	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

6.1. APROBACIÓN DEL CRÉDITO

La aprobación de un crédito por una entidad financiera o un tercero no genera aún obligaciones ciertas a favor de terceros que deban ser reconocidas en el Estado de Situación Financieros, como pasivos, debido a que no se han transferido los riesgos y beneficios sobre el dinero.

La aprobación del crédito puede generar obligaciones contingentes, de acuerdo con la Política de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes Bajo la Resolución 533 de 2015 deben ser reveladas en notas a los Estados Financieros, indicando el nombre de la entidad financiera, el tipo de crédito y valor.

6.2. ENTREGA DE GARANTÍAS

Las garantías que se otorgan a las entidades financieras en respaldo de las obligaciones aun cuando no generan la salida de recursos, si generan obligaciones contingentes que deben ser reveladas en notas a los estados financieros.

Las garantías que han sido entregadas en respaldo de las PRÉSTAMOS POR PAGAR adquiridas, deben ser reconocidas en el momento en que se realiza el proceso legal jurídico que le otorgue al acreedor un derecho futuro.

6.3. RECONOCIMIENTO INICIAL DE COSTOS FINANCIEROS

El reconocimiento de los costos financieros se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

Comisiones posteriores (diferentes de las comisiones iniciales del numeral 4.1.1): comprenden todas las comisiones que cobra la entidad financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución del crédito. Estas se miden por el valor acordado entre las partes y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo, y se reconocerán en una subcuenta contable.

Intereses sobre la deuda: los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito (subcuenta contable de Préstamos Por Pagar). Se reconocerán de acuerdo con lo pactado con la entidad financiera u otro tercero y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo.

Página 9 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Otros gastos financieros: cualquier otro gasto asociado con los Préstamos Por Pagar diferentes de las mencionadas anteriormente, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los otros gastos bancarios se miden por el valor acordado o pagado.

6.1. Ejemplo de reconocimiento de un préstamo por pagar

La entidad de gobierno solicitó un crédito el 1.3.X1 por valor de \$200.000 financiado a 5 meses.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
111005	Cuenta corriente	\$ 200.000	
231301	Préstamos a banca comercial		\$ 200.000

7. MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los títulos de deuda se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del instrumento por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del instrumento y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos con la colocación de los títulos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del instrumento, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

7.1. Costo amortizado y método del interés efectivo

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

Página 10 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

- ✓ Los activos y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés, que no estén relacionados con un acuerdo que constituye una transacción de financiación y que se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado de acuerdo con el párrafo 11.13. Por lo tanto, el apartado (c) anterior no se aplica a estos.

7.2. Valor Razonable

Se utilizará la jerarquía siguiente para estimar el Valor de Mercado de un activo:

1. La mejor evidencia del Valor Razonable es un precio cotizado para un activo idéntico (o un activo similar) en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.
2. Cuando no están disponibles precios cotizados, el precio en un acuerdo de venta vinculante o en una transacción reciente para un activo idéntico (o activo similar) en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas proporciona evidencia del valor razonable. Sin embargo, este precio puede no ser una buena estimación del valor razonable si ha habido cambios significativos en las circunstancias económicas o un periodo de tiempo significativo entre la fecha del acuerdo de venta vinculante, o la transacción, y la fecha de medición en Si la entidad puede demostrar que el último precio de transacción no es un buen estimador del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el importe que una entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta urgente), entonces ese precio se ajusta.
3. Si el mercado para el activo no está activo y cualquier acuerdo de venta vinculante o las transacciones recientes de un activo idéntico (o un activo similar) por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una entidad estimará el valor razonable utilizando otra técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de transacción que se habría alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

Los pasivos financieros a corto plazo (menos de 12 meses), sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor del contrato original si el efecto del descuento no es importante. Por ende, los flujos de efectivo relativos a los pasivos financieros a corto plazo, en principio no se descontarán trayendo a valor presente.

Página 11 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

Los pasivos financieros a largo plazo (más de 12 meses) serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del crédito de acuerdo a las cuotas pactadas con la entidad financiera; se procederá a realizar la causación o devengo de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

El costo amortizado del pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

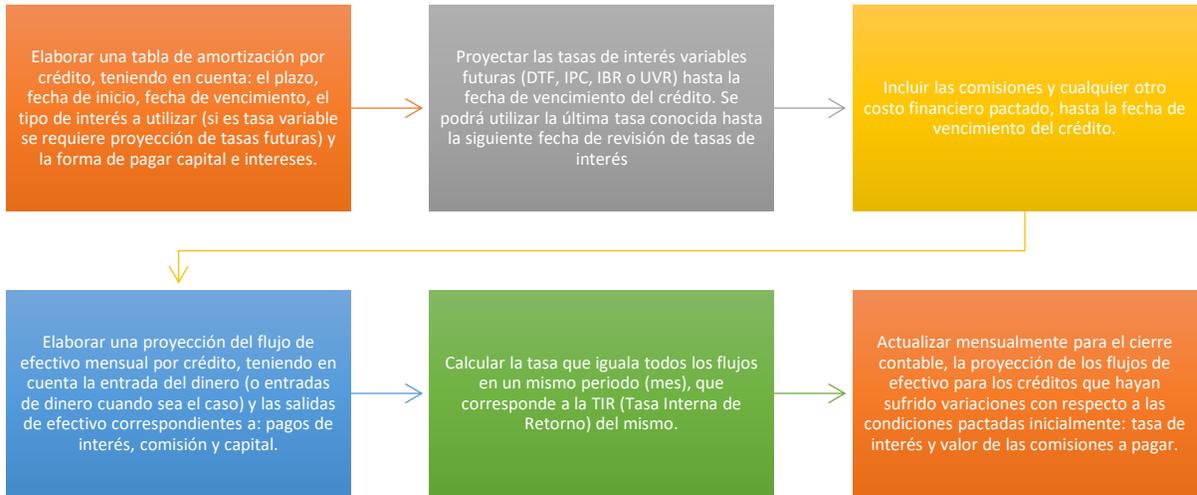
- i. El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el pasivo financiero,
- ii. Menos los reembolsos del principal,
- iii. Más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento.

Para esto, prepara un flujo de efectivo estimado para cada crédito, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que la entidad financiera cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.

Si la obligación financiera no posee costos incrementales, se podrán reconocer los intereses por pagar de acuerdo con la última tasa de interés conocida para el periodo correspondiente entre última fecha de pago de intereses y días transcurridos al cierre contable mensual. De poseerse costos incrementales se deberá realizar el procedimiento descrito a continuación:

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7.3. Procedimiento:



La tasa que se halle en el numeral 5 es conocida como la tasa de interés efectiva del crédito, la cual deberá ser expresada a efectiva mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un periodo próximo. Al calcular la tasa de interés efectiva, estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del pasivo y pérdidas crediticias conocidas en las que se haya incurrido, pero no tendrá en cuenta las posibles pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido todavía.

7.4. Reconocimiento posterior de los costos financieros

Los intereses por pagar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otro tercero. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominal mensual. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la obligación financiera (subcuenta contable de intereses de obligaciones financiera). A continuación, se exponen los registros contables para el pago del capital y de intereses relacionados con las PRÉSTAMOS POR PAGAR:

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7.5. Pago de Capital

Los abonos al capital se reconocerán en el momento en que ocurra y se registrarán como un menor valor de la obligación financiera.

7.6. Pago de Intereses

Cuando se deban pagar los intereses se debitará la subcuenta contable de intereses de PRÉSTAMOS POR PAGAR (donde se han causado mediante la tasa de interés efectiva expresada en términos mensuales) por el valor a cancelar en el periodo correspondiente contra la salida del efectivo; en este pago se podrán presentar las siguientes:

Que el interés causado con la tasa de interés efectiva sea superior al valor a cancelar en el periodo correspondiente, por lo cual se generará un saldo remanente en la subcuenta contable intereses de PRÉSTAMOS POR PAGAR que será revertido en periodos posteriores.

Que el interés causado sea inferior al valor a cancelar por el periodo correspondiente, por lo tanto, la subcuenta de intereses de PRÉSTAMOS POR PAGAR tendrá un saldo débito si en periodos anteriores no se generó un remanente que pueda ser revertido. Que el interés causado sea igual al valor a cancelar por el periodo correspondiente, caso en el cual, la subcuenta contable de intereses de PRÉSTAMOS POR PAGAR no deberá tener saldo al final del periodo.

7.7. Retiro y baja en cuentas

Se dejará de reconocer un título de deuda emitido cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella, o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del instrumento que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el inversor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Página 14 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

7.8. Obligaciones arrendamientos financieros

Cuando se adquiere un bien tangible o intangible a través de un arrendamiento y éste cumple con las condiciones descritas en la política contable de arrendamientos, para ser clasificado como un arrendamiento financiero, debe reconocer desde la firma de dicho contrato una obligación a favor de la entidad financiera.

8. TRATAMIENTO CONTABLE

Los controles contables de los saldos de PRÉSTAMOS POR PAGAR deben estar encaminados a:

1. Determinar que se han reconocido todas las PRÉSTAMOS POR PAGAR a favor de terceros originadas en la recepción de dinero en calidad de préstamo.
2. Determinar que los saldos de las PRÉSTAMOS POR PAGAR han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y recibidos en calidad de préstamo.
3. Determinar que los saldos de PRÉSTAMOS POR PAGAR son pasivos ciertos, determinados en forma razonable y valorados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
4. Determinar que los saldos de obligaciones financieros están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
5. Determinar que la presentación y revelación está de acuerdo con las políticas establecidas.
6. Efectuar periódicamente la confirmación de saldos.
7. Efectuar periódicamente arqueos y revisiones de los contratos y de las garantías otorgadas.
8. Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan el endeudamiento y la entrega de garantías.
9. Verificar que el crédito fue utilizado para el fin correspondiente.

9. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las PRÉSTAMOS POR PAGAR se efectuará considerando lo siguiente:

Página 15 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

1. Se debe presentar por separado las PRÉSTAMOS POR PAGAR en corriente y no corriente. Se presentará como corriente los saldos o cuotas de obligaciones que se debe pagar en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Se presentará como no corriente las obligaciones cuyos plazos o fechas de pago, exceden de un (1) año después de la fecha de cierre. Para las obligaciones no corrientes se debe revelar los pagos que se deben efectuar en cada uno de los próximos (2) dos años.
2. Los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas.
3. Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, pasivos financieros medidos al costo amortizado y compromisos de préstamo medidos al costo menos deterioro del valor
4. Se debe revelar las garantías otorgadas sobre las obligaciones adquiridas, indicando la naturaleza de la garantía, el bien objeto de garantía, el valor y cualquier otra restricción.
5. Revelar las condiciones o requisitos comprometidos a cumplir en virtud de acuerdos con los acreedores financieros.
6. Revelar un detalle de cada una de las PRÉSTAMOS POR PAGAR indicando la Entidad, el valor, las tasas de interés, el vencimiento final, condiciones sobre el cumplimiento de requisitos del crédito (tales como restricciones para el pago de dividendos, por ejemplo).
7. Revelar las políticas contables para el reconocimiento y medición de los intereses y costos financieros sobre las deudas.
8. Revelar compromisos adquiridos para recibir nuevos créditos.
9. Revelar las políticas de gestión para controlar los riesgos de tasa de cambio, de tasa de interés y cualquier otro, asociado a los compromisos relacionados con las PRÉSTAMOS POR PAGAR.

10. REFERENCIA A LA NORMATIVA

- ✓ **Capítulo IV 1.** Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.
- ✓ **Capítulo II numeral 4.** Norma de Préstamos por pagar.
- ✓ **Capítulo II numeral 6.** Norma de provisiones.

Página 16 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	OTROS			
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES POLÍTICA GENERAL			
	Código: GF-OT-03	Versión: 1	Fecha: 01/11/2024	

✓ **Capítulo III numeral 6.** Norma de contingencias.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	01/11/2024	Creación del documento

Página 17 de 17		
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Subdirección Financiera	Juan Camilo Calderón Beltrán	Comité Institucional de Gestión y Desempeño